

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900035923
Fecha de solicitud	17/10/2023
Nombre del solicitante	Francisco Coutiño Martínez
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

En virtud de que la siguiente información no expone datos personales y tampoco impactan a la seguridad nacional, presento la siguiente solicitudes, privilegiando la respuesta por medio de las direcciones electrónicas para descarga de los archivos. Solicito que la información se proporcione sin realizar tratamiento especial o procesamiento personalizado. El periodo que se consulta es de los últimos tres años a partir de la recepción de la solicitud es decir 2023, 2022, 2021 y lo correspondiente a 2020.

1. Solicito me informe la dirección electrónica (URL) donde pueda ingresar y consultar el servicio de Juicio en Línea en el ámbito del Poder Judicial del Estado. En caso de que reciba otro nombre, entender como el Sistema Informático accesible desde Internet mediante el cual un ciudadano puede realizar el registro de demandas, impugnación, presentación de promociones y/o consulta de expedientes ante diversa instancia del Poder Judicial del Estado. En su caso indicar que procedimientos se pueden realizar y cuales no.

2.- Solicito me proporcione el documento electrónico o la dirección electrónico del instrumento normativo que da certeza jurídica el servicio de Juicio en Línea en el Poder Judicial del Estado.

3. Solicito me proporcione el manual de usuario o la dirección electrónica de los procedimientos que soportan el servicio de Juicio en Línea en el Poder Judicial del Estado entre otras para Presentar demanda, Notificaciones, Promociones electrónicas, interponer medios de impugnación, Expediente electrónico, Etcétera.

4. Solicito me proporcione el manual de integración del Expediente Electrónico.

5. Solicito me proporcione el nombre del instrumento normativo que instruyó a la implementación del servicio de Juicio en Línea en el Poder Judicial del Estado .

6. En virtud de que es información pública, Solicito me proporcione la dirección electrónica en su caso del convenio de colaboración con el Sistema de Administración Tributaria, con el Poder Judicial de la Federación y/o con Alguna Autoridad Certificadora del Estado para el reconocimiento de Certificados Electrónicos emitidos por cada una de estas Autoridades Certificadoras. Si el convenio es con otra Entidad favor de proporcionar el convenio.

7. Solicito me informe si los documentos firmados cuentan con constancia de hora fiable.

8. En caso afirmativo a la pregunta 6, solicito me informe como genera las constancias de tiempo, sellos de tiempo o paquetes TSP (Time Stamp Protocol).

8a. Informar el nombre del estandar, Norma oficial Mexicana o procedimiento que se usa para su generación.

8b. Informar el nombre del proveedor o institución que genera los sellos de tiempo.

8c. Informar el costo de cada sello de tiempo.

8d. En caso de no contar con constancia de hora fiable, de que forma se da certeza jurídica al ciudadano de la hora en que se recibió diversa promoción

Información requerida

Acuse de registro de solicitud de información pública

	<p>en la plataforma de Juicio en Línea.</p> <p>9. Solicito me informe si el Poder Judicial del Estado, tiene su propia Autoridad Certificadora.</p> <p>10. Solicito me proporcione la dirección electrónica para descargar el contrato de adquisición de la Autoridad Certificadora (Incluir los contratos del Software de Autoridad Certificadora y nombre, Software de Autoridad de Sellos de Tiempo y nombre, Software para realizar la Firma electrónica y nombre, Descripción técnica de la Infraestructura de Servidores, Almacenamiento, Registro Biométrico, Arrendamiento, Etc).</p> <p>11. Solicito me proporcione la dirección electrónica para descargar los contratos de mantenimiento de la Autoridad Certificadora (Incluir los contratos de Software de Autoridad Certificadora, Infraestructura de Servidores, Almacenamiento, Arrendamiento, Etc) de los últimos tres años.</p> <p>12. Solicito me proporcione los contratos de Desarrollo de Software del servicio de Juicio en Línea en el Poder Judicial del Estado .</p> <p>13. En caso de no contar con los contratos, solicito me informe el monto que a la fecha ha pagado por el Desarrollo de Software del servicio de</p>
Información requerida	
Datos adicionales	Periodo de consulta: últimos tres años.
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

- * Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- * No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	10/11/2023
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	24/10/2023
Incompetencia	3 días hábiles	20/10/2023

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

- *Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa.

Folio PNT: 271473900035923
Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/358/2023
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/1135/2023
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 9 de noviembre de 2023.

CUENTA: Con los oficios TSJ/OM/3745/2023, TSJ/DEIC/147/2023 y SGCJ/PJE/1190/2023, signados por la Arq. Gloria Guadalupe Ascencio Lastra Oficial Mayor, el Lic. Carlos Alberto Ulín Sastré Director de Estadística Informática y Computación y la Lic. Elda Beatriz Orueta Méndez Secretaria General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura mediante los cuales se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **271473900035923**. --

-----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido los oficios de cuenta, por medio de los cuales se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **271473900035923**, recibida el diecisiete de octubre de dos mil veintitrés a las cero horas con treinta y seis minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere: ***“...En virtud de que la siguiente información no expone datos personales y tampoco impactan a la seguridad nacional, presento la siguientes solicitudes, privilegiando la respuesta por medio de las direcciones electrónicas para descarga de los archivos. Solicito que la información se proporcione sin realizar tratamiento especial o procesamiento personalizado. El periodo que se consulta es de los últimos tres años a partir de la recepción de la solicitud es decir 2023, 2022, 2021 y lo correspondiente a 2020.***

1. Solicito me informe la dirección electrónica (URL) donde pueda ingresar y consultar el servicio de Juicio en Línea en el ámbito del Poder Judicial del Estado. En caso de que reciba otro nombre, entender como el Sistema Informático accesible desde Internet mediante el cual un ciudadano puede realizar el registro de demandas, impugnación, presentación de promociones y/o consulta de expedientes ante diversa instancia del Poder Judicial del Estado. En su caso indicar que procedimientos se pueden realizar y cuales no.

2.- Solicito me proporcione el documento electrónico o la dirección electrónico del instrumento normativo que da certeza jurídica el servicio de Juicio en Línea en el Poder Judicial del Estado.

3. Solicito me proporcione el manual de usuario o la dirección electrónica de los procedimientos que soportan el servicio de Juicio en Línea en el Poder Judicial del

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa.

Estado entre otras para Presentar demanda, Notificaciones, Promociones electrónicas, interponer medios de impugnación, Expediente electrónico, Etcétera.

4. Solicito me proporcione el manual de integración del Expediente Electrónico.

5. Solicito me proporcione el nombre del instrumento normativo que instruyó a la implementación del servicio de Juicio en Línea en el Poder Judicial del Estado .

6. En virtud de que es información pública, Solicito me proporcione la dirección electrónica en su caso del convenio de colaboración con el Sistema de Administración Tributaria, con el Poder Judicial de la Federación y/o con Alguna Autoridad Certificadora del Estado para el reconocimiento de Certificados Electrónicos emitidos por cada una de estas Autoridades Certificadoras. Si el convenio es con otra Entidad favor de proporcionar el convenio.

7. Solicito me informe si los documentos firmados cuentan con constancia de hora fiable.

8. En caso afirmativo a la pregunta 6, solicito me informe como genera las contancias de tiempo, sellos de tiempo o paquetes TSP (Time Stamp Protocol).

8a. Informar el nombre del estandar, Norma oficial Mexicana o procedimiento que se usa para su generación.

8b. Informar el nombre del proveedor o institución que genera los sellos de tiempo.

8c. Informar el costo de cada sello de tiempo.

8d. En caso de no contar con constancia de hora fiable, de que forma se da certeza jurídica al ciudadano de la hora en que se recibió diversa promoción en la plataforma de Juicio en Línea.

9. Solicito me informe si el Poder Judicial del Estado, tiene su propia Autoridad Certificadora.

10. Solicito me proporcione la dirección electrónica para descargar el contrato de adquisición de la Autoridad Certificadora (Incluir los contratos del Software de Autoridad Certificadora y nombre, Software de Autoridad de Sellos de Tiempo y nombre, Software para realizar la Firma electrónica y nombre, Descripción técnica de la Infraestructura de Servidores, Almacenamiento, Registro Biométrico, Arrendamiento, Etc).

11. Solicito me proporcione la dirección electrónica para descargar los contratos de mantenimiento de la Autoridad Certificadora (Incluir los contratos de Software de Autoridad Certificadora, Infraestructura de Servidores, Almacenamiento, Arrendamiento, Etc) de los últimos tres años.

12. Solicito me proporcione los contratos de Desarrollo de Software del servicio de Juicio en Línea en el Poder Judicial del Estado .

13. En caso de no contar con los contratos, solicito me informe el monto que a la fecha ha pagado por el Desarrollo de Software del servicio de...". Por lo que se ordena agregar a los autos, los oficios de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente. -----

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECTOR

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información los oficios de cuenta, por medio de los cuales las áreas competentes, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo. -----

Los oficios de respuesta que se proporcionan se describen a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	TSJ/OM/3745/2023	Oficialía Mayor	Arq. Gloria Guadalupe Ascencio Lastra
2	TSJ/DEIC/147/2023	Dirección de Estadística Informática y Computación	Lic. Carlos Alberto Ulín Sastré
3	SGCJ/PJE/1190/2023	Secretaría General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura	Lic. Elda Beatriz Orueta Méndez

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio **SO/003/2017**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, mismo que se transcribe:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

DIRECTOR

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa.

físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Precedentes:

- Acceso a la información pública. RRA 0050/16. Sesión del 13 julio de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
- Acceso a la información pública. RRA 0310/16. Sesión del 10 de agosto de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
- Acceso a la información pública. RRA 1889/16. Sesión del 05 de octubre de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

CUARTO: Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-

-----Cúmplase.-----

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa.

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco. -----



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO**

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 9 de noviembre de 2023, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 271473900035923. -----

"2023. Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

oficial vok

Villahermosa, Tabasco, Octubre 18 de 2023

OFICIO No. TSJ/UT/1075/2023

LIC. CARLOS ALBERTO ULÍN SASTRÉ
DIRECTOR DE ESTADÍSTICA, INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/358/2023: "...En virtud de que la siguiente información no expone datos personales y tampoco impactan a la seguridad nacional, presento la siguientes solicitudes, privilegiando la respuesta por medio de las direcciones electrónicas para descarga de los archivos. Solicito que la información se proporcione sin realizar tratamiento especial o procesamiento personalizado. El periodo que se consulta es de los últimos tres años a partir de la recepción de la solicitud es decir 2023, 2022, 2021 y lo correspondiente a 2020.

1. Solicito me informe la dirección electrónica (URL) donde pueda ingresar y consultar el servicio de Juicio en Línea en el ámbito del Poder Judicial del Estado. En caso de que reciba otro nombre, entender como el Sistema Informático accesible desde Internet mediante el cual un ciudadano puede realizar el registro de demandas, impugnación, presentación de promociones y/o consulta de expedientes ante diversa instancia del Poder Judicial del Estado. En su caso indicar que procedimientos se pueden realizar y cuales no.

3. Solicito me proporcione el manual de usuario o la dirección electrónica de los procedimientos que soportan el servicio de Juicio en Línea en el Poder Judicial del Estado entre otras para Presentar demanda, Notificaciones, Promociones electrónicas, Interponer medios de impugnación, Expediente electrónico, Etcétera.

4. Solicito me proporcione el manual de integración del Expediente Electrónico.

7. Solicito me informe si los documentos firmados cuentan con constancia de hora fiable.

8. solicito me informe como genera las constancias de tiempo, sellos de tiempo o paquetes TSP (Time Stamp Protocol).

8a. Informar el nombre del estandar, Norma oficial Mexicana o procedimiento que se usa para su generación.

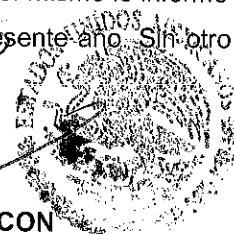
8d. En caso de no contar con constancia de hora fiable, de que forma se da certeza jurídica al ciudadano de la hora en que se recibió diversa promoción en la plataforma de Juicio en Línea....."

No omito manifestar, que **no se deben incluir datos personales**. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **26 de Octubre** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Archivo
DR.JJVf/QFB.JR16





**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Octubre 18 de 2023

OFICIO No. TSJ/UT/1077/2023

**ARQ. GLORIA GUADALUPE ASCENCIO LASTRA
OFICIAL MAYOR
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/358/2023: "...En virtud de que la siguiente información no expone datos personales y tampoco impactan a la seguridad nacional, presento la siguientes solicitudes, privilegiando la respuesta por medio de las direcciones electrónicas para descarga de los archivos. Solicito que la información se proporcione sin realizar tratamiento especial o procesamiento personalizado. El periodo que se consulta es de los últimos tres años a partir de la recepción de la solicitud es decir 2023, 2022, 2021 y lo correspondiente a 2020.

8b. Informar el nombre del proveedor o institución que genera los sellos de tiempo.

8c. Informar el costo de cada sello de tiempo.

9. Solicito me informe si el Poder Judicial del Estado, tiene su propia Autoridad Certificadora.

10. Solicito me proporcione la dirección electrónica para descargar el contrato de adquisición de la Autoridad Certificadora (Incluir los contratos del Software de Autoridad Certificadora y nombre, Software de Autoridad de Sellos de Tiempo y nombre, Software para realizar la Firma electrónica y nombre, Descripción técnica de la Infraestructura de Servidores, Almacenamiento, Registro Biométrico, Arrendamiento, Etc).

11. Solicito me proporcione la dirección electrónica para descargar los contratos de mantenimiento de la Autoridad Certificadora (Incluir los contratos de Software de Autoridad Certificadora, Infraestructura de Servidores, Almacenamiento, Arrendamiento, Etc) de los últimos tres años.

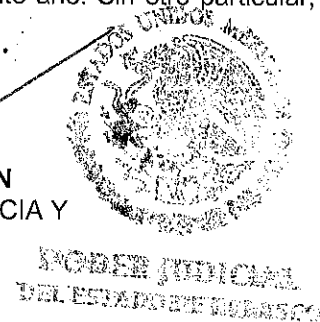
12. Solicito me proporcione los contratos de Desarrollo de Software del servicio de Juicio en Línea en el Poder Judicial del Estado.

13. En caso de no contar con los contratos, solicito me informe el monto que a la fecha ha pagado por el Desarrollo de Software del servicio de (Juicio en línea)....."

No omito manifestar, que **no se deben incluir datos personales**. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **26 de Octubre** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN



12:00 PM
**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

19 OCT. 2023

RECIBIDO

C.c.p. Archivo
DR. JIMENA P. JURY
OFICIALA MAYOR



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Octubre 18 de 2023

OFICIO No. TSJ/UT/1076/2023

**LIC. ELDA BEATRIZ ORUETA MÉNDEZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/358/2023: "...En virtud de que la siguiente información no expone datos personales y tampoco impactan a la seguridad nacional, presento la siguiente solicitudes, privilegiando la respuesta por medio de las direcciones electrónicas para descarga de los archivos. Solicito que la información se proporcione sin realizar tratamiento especial o procesamiento personalizado. El periodo que se consulta es de los últimos tres años a partir de la recepción de la solicitud es decir 2023, 2022, 2021 y lo correspondiente a 2020.

2.- Solicito me proporcione el documento electrónico o la dirección electrónico del instrumento normativo que da certeza jurídica el servicio de Juicio en Línea en el Poder Judicial del Estado.

4. Solicito me proporcione el manual de integración del Expediente Electrónico.

5. Solicito me proporcione el nombre del instrumento normativo que instruyó a la implementación del servicio de Juicio en Línea en el Poder Judicial del Estado.

6. En virtud de que es información pública, Solicito me proporcione la dirección electrónica en su caso del convenio de colaboración con el Sistema de Administración Tributaria, con el Poder Judicial de la Federación y/o con alguna Autoridad Certificadora del Estado para el reconocimiento de Certificados Electrónicos emitidos por cada una de estas Autoridades Certificadoras. Si el convenio es con otra Entidad favor de proporcionar el convenio.

8. solicito me informe como genera las constancias de tiempo, sellos de tiempo o paquetes TSP (Time Stamp Protocol).

8b. Informar el nombre del proveedor o institución que genera los sellos de tiempo.

8d. En caso de no contar con constancia de hora fiable, de que forma se da certeza jurídica al ciudadano de la hora en que se recibió diversa promoción en la plataforma de Juicio en Línea.

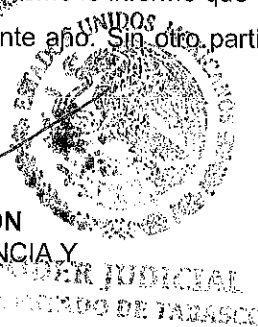
9. Solicito me informe si el Poder Judicial del Estado, tiene su propia Autoridad Certificadora....."

No omito manifestar, que **no se deben incluir datos personales**. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **26 de Octubre** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Archivo
DR.JJVf/QFB.JRIV





OFICINA MAYOR

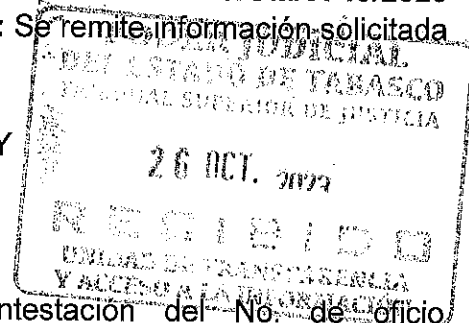
Tel. (993) 5 92 27 80
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco; 26 de octubre de 2023

Oficio: TSJ/OM/3745/2023

Asunto: Se remite información solicitada

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PRESENTE.



Por medio del presente y en contestación del No. de oficio **TSJ/UT/1077/2023**, en relación a la solicitud de información no. **PJ/UTAIP/358/2023** donde nos solicitando la colaboración para su pronta respuesta, la cual a la letra menciona:

“...En virtud de que la siguiente información no expone datos personales y tampoco impactan a la seguridad nacional, presento la siguientes solicitudes privilegiando la respuesta por medio de las direcciones electrónicas para descargar de los archivos. Solicito que la información se proporcione sin realizar tratamiento especial o procesamiento personalizado. El periodo que se consulte es de los últimos tres años a partir de la recepción de la solicitud es decir 2023, 2022, 2021 y lo correspondiente a 2020.

8b. Informar el nombre del proveedor o institución que genera los sellos de tiempo.

8c. Informar el costo de cada sello de tiempo.

9. Solicito me informe si el Poder Judicial del Estado, tiene su propia Autoridad Certificadora.

10. Solicito me proporcione la dirección electrónica para descargar el contrato de adquisición de la Autoridad Certificadora (incluir los contratos del Software de Autoridad Certificadora y nombre, Software de Sellos de Tiempo y nombre, software para realizar la firma electrónica y nombre, descripción técnica de la Infraestructura de Servidores, Almacenamiento, Registro Biométrico, Arrendamiento, etc.)



OFICIAL MAYOR

Tel. (993) 5 92 27 80
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

11. Solicito me proporcione la dirección electrónica para descargar los contratos de mantenimiento de la Autoridad Certificadora, Infraestructura de Servidores, Almacenamiento, Arrendamiento, Etc) de los últimos tres años.

12. Solicito me proporcione los contratos de Desarrollo de Software del servicio de juicio en Línea en el Poder Judicial del Estado.

13. En caso de no contar con los contratos, solicito me informe el monto que a la fecha ha pagado por el Desarrollo de Software del servicio de (juicio en Línea)...”

Habiendo realizado una búsqueda minuciosa en los archivos, es preciso destacar que en lo correspondiente a los años 2020, 2021, 2022 y 2023, por tanto para su mejor comprensión, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

En relación a los puntos 8b, 8c, 9, 10 y 11, de dicha solicitud, el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, no cuenta con proveedor de sellado de tiempo ya que este Poder Judicial los emite propiamente por lo cual dicho costo es absorbido por los costos de Operación para dar validez a los certificados emitidos por el personal adscrito en materia jurisdiccional y administrativa, en este tenor cuenta con su propia agencia de certificación y por ende no ha celebrado contrato con alguna empresa certificadora externa.

Por consiguiente en los puntos 12 y 13, el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, no cuenta con un software denominado: “Sistema Juicio en Línea” por tanto no se han celebrado contratos de tal naturaleza.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. GLORIA GUADALUPE ASCENCIO LA STRA
OFICIAL MAYOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO



C.C.P. ARCHIVO
DR. MAR/LIC. JCAG

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Tel. (983) 5 92 27 51 ext. 4374 y 4377
Independencia s/n, Nicolás Bravo s/n
Cal. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tab., a 24 de octubre de 2023
Oficio N° TSJ/DEIC/1472023

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

Dando respuesta a la solicitud de información descrita en su Oficio No. TSJ/UT/1075/2023, de fecha 18 de octubre de 2023, relacionado a la solicitud de información, que a la letra dice: *PJ/UTAIP/358/2023: ".....En virtud de que la siguiente Información no expone datos personales y tampoco impactan a la seguridad nacional, presento la siguientes solicitudes, privilegiando la respuesta por medio de las direcciones electrónicas para descarga de los archivos. Solicito que la información se proporcione sin realizar tratamiento especial o procesamiento personalizado. El período que se consulta es de los últimos tres años a partir de la recepción de la solicitud es decir 2023, 2022, 2021 y lo correspondiente a 2020....."*

1. Solicito me informe la dirección electrónica (URL) donde pueda ingresar y consultar el servicio de Juicio en Línea en el ámbito del Poder Judicial del Estado. En caso de que reciba otro nombre, entender como el Sistema Informático accesible desde Internet mediante el cual un ciudadano puede realizar el registro de demandas, impugnación, presentación de promociones y/o consulta de expedientes ante diversa Instancia del Poder Judicial del Estado. En su caso indicar que procedimientos se pueden realizar y cuáles no.

Respuesta:

El poder Judicial del Estado de Tabasco, actualmente no cuenta con el Servicio de Juicio En Línea.

2. *(Se hace la aclaración, no se solicitó punto número 2, del punto 1 se pasaron al punto 3).*
3. Solicito me proporcione el manual de usuario o la dirección electrónica de los procedimientos que soportan el servicio de Juicio en Línea en el Poder Judicial del



INSTITUCIÓN DE CARÁCTER
INDEPENDIENTE
T.L. (C) 58275
Col. Centro, C. P. 85001 Tuxtla
Tab.

Estado entre otras para presentar demandas, notificaciones, promociones electrónicas, interponer medios de impugnación, Expediente electrónico, Etcétera.

Respuesta:

El poder Judicial del Estado de Tabasco, actualmente no cuenta con el Servicio de Juicio en Línea, por lo que no se cuenta con el Manual de Usuario Solicitado.

4. Solicito me proporcione el manual de integración del Expediente Electrónico.

Respuesta:

El poder Judicial del Estado de Tabasco, actualmente no cuenta con el Manual solicitado.

5. *(Se hace la aclaración, no se solicitó punto número 5, del punto 4 se pasaron al punto 7).*

7. Solicito me informe si los documentos firmados cuentan con constancia de hora fiable.

Respuesta:

El poder Judicial del Estado de Tabasco, actualmente cuenta con Firma Electrónica y cuenta con Servidor NTP (Network Time Protocol) Servidor de tiempo para tomar la hora del sellado, el cual está conectado al Centro Nacional de Metrología (CENAM), quien es la institución mexicana encargada de proveer el horario oficial del país.

8. Solicito me informe como genera las constancias de tiempo, sellos de tiempo o paquetes TSP (Time Stamp Protocol).

Respuesta:

El poder Judicial del Estado de Tabasco, para el sellado de tiempo utilizado en la Firma Electrónica, es generado de acuerdo con el Protocolo de Sellado de Tiempo (TSP) utilizando el protocolo de criptografía RFC 3161 Internet X.509 Public Key Infrastructure Time-Stamp Protocol (TSP).

- 8a. Informar el nombre del estándar, Norma Oficial Mexicana o procedimiento que se usa para su generación.

Respuesta:



DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA,
INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN

Tel. (993) 5 92 27 00 ext. 4074 y 4072

Ofic. de atención al Ciudadano
Col. Centro, C. P. 68000 Villahermosa, Tab.

El poder Judicial del Estado de Tabasco, para el sellado de tiempo utiliza la firma electrónica propia, para la cual se utilizó la norma mexicana NOM-151-SCFI-2016.

8d. En caso de no contar con constancia de hora fiable, de qué forma se da certeza jurídica al ciudadano de la hora en que se recibió diversa promoción en la plataforma de Juicio en línea.

Respuesta:

El poder Judicial del Estado de Tabasco, actualmente no cuenta con el Servicio de Juicio en Línea, por lo que no cuenta con una plataforma digital para recibir diversas promociones en línea por parte del ciudadano.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. CARLOS ALBERTO ULIN SASTRE
DIRECTOR DE ESTADÍSTICA, INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN

C.c.p.

Archivo.
LIC. JAP / mavv



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
CENTROAMERICANO



**SECRETARIA GENERAL DE
ACUERDOS DEL CONSEJO**

Tel. (993) 5 92 27 80 Ext. 4311
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Oficio: SGCJ/PJE/1190/2023
Asunto: Se rinde Informe.

Villahermosa, Tab. 25 octubre de 2023

Lic. Julio de Jesús Vázquez Falcón
Titular de la Unidad de Transparencia
del Poder Judicial del Estado de Tabasco
P r e s e n t e

En atención a su oficio TSJ/UT/1076/2023, en el que solicita a la suscrita la colaboración para dar respuesta a la solicitud de información con número interno PJ/UTAIP/358/2023, le informo lo siguiente:

"... En virtud de que la siguiente información no expone datos personales y tampoco impactan a la seguridad nacional, presento la siguiente solicitudes, privilegiando la respuesta por medio de las direcciones electrónicas para descarga de los archivos. Solicito que la información se proporcione sin realizar tratamiento especial o procesamiento personalizado. El periodo que se consulta es de los últimos tres años a partir de la recepción de la solicitud es decir 2023, 2022, 2021 y lo correspondiente a 2020

2- Solicito me proporcione el documento electrónico o la dirección electrónico del instrumento normativo que da certeza jurídica el servicio de Juicio en Línea en el Poder Judicial del Estado..."(sic)

Respuesta: El Poder Judicial del Estado de Tabasco no ha implementado servicio de juicio en línea, por tanto, este Consejo de la Judicatura no tiene bajo su resguardo la información requerida.

4. Solicito me proporcione el manual de Integración del Expediente Electrónico.

Respuesta: El Poder Judicial del Estado de Tabasco no ha implementado servicio de juicio en línea, por tanto, este Consejo de la Judicatura no tiene bajo su resguardo la información requerida.

5. Solicito me proporcione el nombre del instrumento normativo que instruyó a la implementación del servicio de Juicio en Línea en el Poder Judicial del Estado

Respuesta: El Poder Judicial del Estado de Tabasco no ha implementado servicio de juicio en línea, por tanto, este Consejo de la Judicatura no tiene bajo su resguardo la información requerida.

6. En virtud de que es información pública, Solicito me proporcione la dirección electrónica en su caso del convenio de colaboración con el Sistema de Administración Tributaria, con el Poder Judicial de la Federación y/o con Alguna Autoridad Certificadora del Estado para el reconocimiento de Certificados Electrónicos emitidos por cada una de estas Autoridades Certificadoras. Si el convenio es con otra Entidad favor de proporcionar el convenio.

Respuesta: El Consejo de la Judicatura no tiene en resguardo los convenios suscritos por la institución, ya que no se encuentra dentro de sus atribuciones.

7. Solicito me informe si los documentos firmados cuentan con constancia de hora fiable.

Respuesta: la Interrogante es imprecisa por tanto no se está en condiciones de dar respuesta a la misma

8. En caso afirmativo a la pregunta 6, solicito me informe como genera las contancias de tiempo, sellos de tiempo o paquetes TSP (Time Stamp Protocol).

8a. Informar el nombre del estandar, Norma oficial Mexicana o procedimiento que se usa para su generación.

8b. Informar el nombre del proveedor o institución que genera los sellos de tiempo.

8c. Informar el costo de cada sello de tiempo.

8d. En caso de no contar con constancia de hora fiable, de que forma se da certeza jurídica al ciudadano de la hora en que se recibió diversa promoción en la plataforma de Juicio en Línea.

Respuesta: En cuanto a las interrogantes formuladas con los números 8, 8a, 8b, 8c y 8d, no se está en condiciones de dar respuesta, toda vez que la interrogante con numero 6 fue rendida en sentido negativo.

9. Solicito me informe si el Poder Judicial del Estado, tiene su propia Autoridad Certificadora.

Respuesta: El Consejo de la Judicatura no tiene bajo su resguardo la información requerida; por no encontrarse dentro de sus atribuciones.



Atentamente

Elda Beatriz Orueta Méndez
Secretaría General de Acuerdos
del Consejo de la Judicatura.